OTROSI CARTA DE ACEPTACION DE ARREDAMIENTO No. 16437-1

ACLARACIÓN		ADICIÓN	X	PRORROGA		MODIFICACION	

CONTRATO	1.430-17.01-16437-2025
NOMBRE DE CONTRATISTA	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT	900204498-5
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDUARD MOSQUERA VALLEJO CC- 16.786.046
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA EN SITIO A TODO COSTO EN LA ACTIVIDAD: BRINDAR APOYO EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES. DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRE EN EL VALLE DEL CAUCA.".
VALOR DEL CONTRATO	$140.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	16/12/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10/10/2025
FECHA DE INICIO EJECUCION	16/10/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	NO APLICA
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	NO APLICA
NOMBRE DEL SUPERVISOR	FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA

Entre los suscritos FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA identificado(a) con CC. 14.652.466, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES obrando para este instrumento bajo facultades otorgadas según Decreto de nombramiento No. 1-17-1187 del 04 de noviembre de 2022, ratificado mediante decreto no. 0001 del 01 de enero de 2024 de conformidad con el Decreto de delegación contractual No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 1.22.0108 del 22 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. – ARECONSA, identificada con el NIT.:900204498-5, representada legalmente por el señor EDUARD MOSQUERA VALLEJO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 16.786.046, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 1 al 1.430-17.01-16437-2025, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRE EN EL VALLE DEL CAUCA.

2. Que el contrato tiene como plazo de ejecución hasta el día 16/12/2025.
3. Que por oficio del Municipio de Ginebra del 18/11/2025 expone la necesidad de un apoyo con equipos de Maquinaria Amarilla, para atender las diferentes situaciones y/o afectaciones que se han venido presentando en el municipio en las últimas semanas, ubicados en los sectores de la Vía de la Vereda Barranco Bajo, sector San Felipe y el sector de la Vía de acceso al corregimiento la Novillera.
4. Que a su vez, se han recibido peticiones de diferentes municipios solicitando el apoyo de maquinaria amarilla para atender emergencias.
5. Que por justificación de la supervisión se dio viabilidad a la adición de recursos hasta por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000).
6. Que por lo anterior, las partes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: **ADICIONAR** el contrato de arrendamiento No. 1.430-17.01-16437-2025, en valor hasta por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS MDA CTE ($70.000.000), los cuales serán imputados a la siguiente información presupuestal:

CDP No.: 3500010432
Fecha: 18/11/2025
Ítem 1
Valor: 70.000.000 COP
Apropiación Presupuestal:121000/1155/2-320202007/4333002110020000/PI43-102403/1/4/01/20: ICDL/SRIA GEST DE RIESGO/Servicios finaciero/Gestion del riesgo de des/ASISTIR TECNICAMENTE –
Proyecto: PI43-102403 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
elemento PEP: PI43-102403/1/4/01/20
ASISTIR TECNICAMENTE EN LA IDENTIFICACION DE ACCIONES DE INTERVENCION CORRECTIVA PARA REDUCCION DEL RIESGO EXISTENTEN A LOS ENTES TERRITORIALES DEL VALLE DEL CAUCA.
Posición Presupuestaria: 2320202007 - Servicios financieros y servicios conexos,
Cuenta Mayor: 5507052306

El valor de la presente adición será pagado de la misma manera que está estipulado en el contrato de arrendamiento.

CLAUSULA SEGUNDA: **AMPLIAR** las pólizas de cumplimiento a que haya lugar por la ejecución del contrato a cargo del contratista.

CLAUSULA TERCERA: **VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS.** Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de arrendamiento 1.430-12.01-0086 2023 , que no se modifican mediante la presente documento.

CLAUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres publicará el presente otrosí, en el Sistema Electrónico de Contratación Publica

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Julián Alberto Ruiz Sánchez
Revisó: Daniel Fernando Pedrero Reyes – Profesional Especializado